



DECRETO Nº 0771/26

San Martín de los Andes, 16 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de tareas de medición con certificado de deslinde y amojonamiento en Lote NC 15-20-066-1717-000 de dominio municipal ubicado en Chacra 4.

Que el Sr. BELLO SANTIAGO VICTOR, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

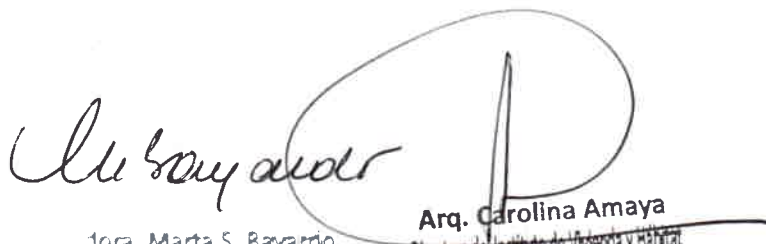
ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **BELLO SANTIAGO VICTOR CUIT Nº 20-31696337-5**, para realizar tareas de medición con certificado de deslinde y amojonamiento en Lote NC 15-20-066-1717-000 de dominio municipal ubicado en Chacra 4, en un plazo de **20 (veinte) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 700.000 (pesos setecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes